CIRCULAR ACLARATORIA Nro.: 2 LICITACIÓN PÚBLICA Nro.: 1/2024

Como respuestas a las consultas formuladas por posibles oferentes se detallan las siguientes aclaraciones:

- a) El canon solicitado en el P.C.T. debe calcularse sobre toda la masa salarial que se acredite en el Banco Adjudicado, se excluyen los pagos efectuados a contratados, becarios, estudiantes, pago a proveedores, etc.
- b) El total de alumnos tanto de grado como de posgrado es de aproximadamente 20.000. El arancel de posgrado tiene como valor promedio \$20.000.- (PESOS: VEINTE MIL) mensual por alumno.
- c) Tratándose de una Universidad Pública, no se presentan balances del organismo. Sí se envía la correspondiente cuenta de Inversión anualmente a la Contaduría General de la Nación, Cuenta que se puede poner a disposición de los oferentes.
- d) La documentación solicitada en los Pliegos y la oferta deberán ser presentadas tanto en papel como en forma digital hasta el día viernes 05 de abril de 2024 hasta las 11.30 horas en el Departamento de Compras y Contrataciones de la UNA, Rectorado, Azcuénaga N° 1169, Planta Baja "A", C.A.B.A. El Acto de Apertura se llevará a cabo en el Salón de los Vitrales 1er. Piso, Azcuénaga N° 1129, C.A.B.A. a las 12 hs. del mismo día.
- e) Con respecto a lo previsto en el Punto 13 inc. b) del Pliego de Condiciones Generales, se aclara que la oferta puede ser suscripta por un apoderado con facultades suficientes.
- f) En cuanto al Punto 1.1 del apartado C del P.C.T. se aclara que el Centro de Atención será un lugar a convenir entre la Universidad y el adjudicatario.
- g) En cuanto al manejo de Inversiones, en algunos casos y por períodos breves, se recurre a la constitución de plazos fijos, dependiendo del monto que transfiera el Poder Ejecutivo Nacional para distintas licitaciones públicas.
- h) Según la última liquidación (febrero de 2024) hay 2033 docentes, 492 no docentes y 88 personas como personal superior. El sueldo promedio es de \$651.128,38 (PESOS: SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO CON TREINTA Y OCHO). Hay además 95 personas contratadas y 25 becarios.

- i) El presupuesto destinado a becas es de \$600.000 (PESOS: SEISCIENTOS MIL) mensuales.
- j) El volumen mensual de pago a proveedores es de aproximadamente, \$ 25.300.000 (PESOS: VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL)
- k) El volumen mensual de recaudación de Recursos Propios es de \$2.000.000.- (PESOS: DOS MILLONES).
- l) Deberá tenerse en cuenta que tanto en el Anexo I del P.C.T. y en las declaraciones requeridas por el P.C.P., donde dice "Tribunales Nacionales" debe leerse "Tribunales Contencioso Administrativo Federales".
- m) En lo que se refiere al Punto 4.2 P.C.T. "Comisiones y Cargos" de los servicios que se detallan, en el futuro la entidad bancaria podrá modificar las comisiones y cargos durante el transcurso de la contratación en la medida que no represente un perjuicio para los titulares de las cuentas.
- n) En el Punto 4.3 del P.C.T. "Servicios adicionales" remítase al Pliego.
- o) En el Punto 5. del apartado de "Obligaciones del Oferente" del P.C.P. se establece que la garantía de mantenimiento de oferta debe ser presentada sin plazo de vencimiento.
- p) En el Punto 4.2 del P.C.T., dentro de "Servicios Obligatorios", se incluye el cobro mediante la plataforma "Pago mis cuentas". Se aclara que se aceptarán ofertas que prevean servicios similares.
- q) Con respecto a la modalidad de pagos: La Universidad hará el pase de cuentas en su totalidad, luego por supuesto que, una vez en el banco adjudicatario, las personas podrán optar seguir con el nuevo banco o cambiar a otro.
- r) Se adjunta Formulario Nº 931 AFIP.
- s) En cuanto al adelanto transitorio al sector público no financiero, las obligaciones del Banco Adjudicatario, se establecen en el Punto C "Servicios a favor de la Universidad", Apartado 3 del P.C.T.